

# **ACTA DE INFRACCIÓN**

Municipalidad de Crespo



MITRE 225- CRESPO

### Identificación del Vehículo

Dominio

Marca

KOX226

Renault

Línea

OgiT

Modelo

Color

Servicio

Nº de Chasis

Nº de Motor

### Datos del Infractor o Propietario

Nombre y Apellido

DNI

Género

VICTOR GIMENEZ

32494307

3243430

Ciudad

Código postal

LOS RESEROS Nº 450

CRESPO

Partido

Domicilio

Provincia/Estado

País

**ENTRE RIOS** 

**ARGENTINA** 

Licencia

Expedida por

Categoría

Vencimiento

### Especificaciones del Alcoholimetro

Equipo

Modelo

Serial number

Código aprobado

Valor

# Datos del Agente

Nombre

Legajo

Crespo Inspector

1000

## Observaciones

ESTACIONADO EN LA OCHAVA Y EN CONTRAMANO INSPECTOR INTERVINIENTE (GIMENEZ BETTIANA Y ZULMA LEMOS).

Tiempo, Lugar y Descripción de la Infracción

Fecha y Hora

Ubicación de la infracción

Jurisdicción

24/10/2025 a las 20:17:00

BRASIL Y ESPAÑA

Municipal

**Entre calles** 

### **Infracciones Cometidas**

1) Violaciones al tránsito (ORDENANZA Nº 70/96 - CODIGO DE FALTAS - Artículo 58º I)

#### Situación del Vehículo

Vehículo estacionado Vehiculo c/conductor

Vehículo circulando Sentido circulación

No

Se identifica

Orden de detención Retiene

Retiene vehículo

No

No

No

Fotográfias de Referencia

Firma del Agente

Firma del Infractor



Memi maino).

30-10.2025 Ande

Se hace saber a Ud. que en las actuaciones caratuladas <u>"VICTOR GIMENEZ"- S/Infracc. Art. 58º Inc. "I".. Ord. Nº 70/96: dominio (KOX 226) –Expte. Nº /2025</u>, tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dr. Javier Méndez, Secretaría a cargo de la suscripta, obra ACTA de Infracción Nº 024505

por infracción a los Arts. 58º Ord. Nº 70/96, por lo que se lo cita <u>para que en el término de cinco (5) días hábiles desde que le sea notificada la presente, comparezca ante el Juzgado de faltas de Crespo, para formular descargo, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía. (Arts. Nº 81º y 82º Ord. 70/96, los cuales se transcriben más abajo).</u>

Se hace saber que el descargo correspondiente puede enviarse al a siguiente dirección de correo electrónico: juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparecencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder.

Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

SE ADJUNTA COPIA DEL ACTA LABRADA.

Manuel Luciano Ríos AREA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD URBANA